



## AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento  
**SEC1810013**

Código de Expediente  
**SEC/2023/73**

Fecha y Hora  
**30/01/2024 09:51**

Página 1 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3D3R44213A0LZ16E0GWM**

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO, EL DÍA A 27 DE DICIEMBRE DE 2023

#### Asisten:

**Alcaldesa - MENÉNDEZ GONZÁLEZ, MARTA**  
**Secretaria - VALLE FIDALGO, CRISTINA**  
**Concejal/a - AGUIRRE ALVAREZ, JUAN MARCOS**  
**Concejal/a - LÓPEZ ALONSO, MARIA DEL PILAR**  
**Concejal/a - MENÉNDEZ SUÁREZ, DANIEL**  
**Concejal/a - DÍAZ SUÁREZ, VIOLETA**  
**Concejal/a - ÁLVAREZ GARCÍA, ONELIA**  
**Concejal/a - ARIAS ÁLVAREZ, ANA ISABEL**  
**Concejal/a - LLEDES GÓMEZ, MARIO**  
**Concejal/a - MENÉNDEZ ORVIZ, GABRIEL**

Siendo las 12:00 horas del día a 27 de diciembre de 2023, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> MARTA MENÉNDEZ GONZÁLEZ, se reúnen los Señores Concejales, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que previamente han sido convocados en legal forma.

#### 1. Aprobación, si procede, ACTA sesión anterior.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión y dice, iniciamos el último pleno general del año, el acta de la sesión anterior no está anexada así que la dejamos para el siguiente pleno.

## **2. ACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL (RHU/2020/22)**

La Sra. Alcaldesa explica que este tema de protección de datos del Ayuntamiento del Candamo se lleva en conjunto con el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (en adelante CAST).

Son procedimientos bastante complicados, allí hay una persona que está dedicada a este tipo de trabajo en materia de protección de datos. La normativa varió, sobre todo en lo relativo a policía local, porque se incluyen las vídeo-vigilancias y se dan una serie de atribuciones aparte.

Lo que únicamente se nos pide desde el CAST es que aprobemos los cambios de la nueva normativa, adaptarla.

También hemos tramitando con ellos, el canal interno de información, que es un canal en el que cualquier persona que haya tenido relación con el Ayuntamiento, contractual o de cualquier otro tipo, un empleado o cualquiera que observe una maniobra o forma de trabajar que pueda tener algún indicio de que no es adecuada porque haya corrupción, mediante este canal puede hacer la denuncia totalmente anónima y se investiga.

Todo esto, como os digo, lo está gestionando el CAST y lo que nos piden es adoptar el acuerdo que adjunté como propuesta, se actualiza debido a los cambios normativos que afectan a las referencias del esquema nacional de seguridad y a las transferencias internacionales de datos, el documento por el que se regula la política de protección de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Candamo, realizando las modificaciones necesarias. También procede actualizar conforme a lo expuesto el registro de actividades de tratamiento (RAT) del Ayuntamiento de Candamo.

Toda la normativa actual está en la página web del Ayuntamiento y en el momento que se apruebe esto, aparecerá lo nuevo.

**Interviene Dº Daniel Menéndez Suárez, Portavoz del Partido Socialista** y dice, ninguna pregunta, nada que alegar.

**Interviene Dª Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y dice, entiendo que entre el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos y el Ayuntamiento ¿Existe un convenio?

**Interviene la Sra. Alcaldesa** y dice, sí, la mayoría de los Ayuntamientos pequeños firmamos un Convenio con ellos para muchísimas cosas, entre ellas para estas. Lleva la mayoría, no creo que ninguno de los pequeños no se haya adherido.

**Interviene Dª Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y dice ¿Pero el convenio no está en el expediente?

**Interviene la Sra. Secretaria** y dice, es un Consorcio que presta servicios tecnológicos, es una entidad pública, están incluidos como consorciados todos los municipios del Principado de Asturias de menos de 20.000 habitantes. Candamo forma parte desde hace mucho tiempo. Esa adhesión no es el expediente objeto de pleno ahora, por eso no está nada relativo a la incorporación del Candamo al CAST.

**Interviene Dª Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y dice, ¿El canal interno de denuncias, es otro expediente?

**Interviene la Sra. Secretaria** y dice, sí para la tramitación del canal interno se hizo un expediente entero y completo, ya está finalizado, la competencia en ese expediente es de Alcaldía, no es el que viene al pleno, pueden consultarlo cuando quieran íntegro en Secretaría.

Ahora al Pleno viene el expediente de la Protección de Datos de Carácter Personal y las novedades y actualizaciones que tenemos que hacer. Dentro de eso tenemos la obligación de dar publicidad a ese



## AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento <b>SEC1810013</b>	Código de Expediente <b>SEC/2023/73</b>	Fecha y Hora <b>30/01/2024 09:51</b>	Página 3 de 15
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3D3R44213A0L216E0GWM</b>		

canal de denuncias que ya existe, se menciona para que la gente conozca el tratamiento que se va a dar a sus datos dentro de ese canal interno.

**Interviene D<sup>a</sup> Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y dice de acuerdo, pediré acceso al expediente para tener todo el conocimiento.

**Interviene D<sup>o</sup> Gabriel Menéndez Orviz, Portavoz de Izquierda Unida** e indica que no tiene ninguna alegación o pregunta.

Pasado el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Candamo, por unanimidad (9) de (9) Concejales aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Actualizar, debido a los cambios normativos que afectan a las referencias del Esquema Nacional de Seguridad y a las transferencias internacionales de datos, el Documento por el que se regula la Política de Protección de Datos de carácter personal del Ayuntamiento de Candamo, realizando las modificaciones necesarias.

**SEGUNDO.** Actualizar conforme lo expuesto el Registro de Actividades de Tratamiento (R. A. T.) del Ayuntamiento de Candamo.

**TERCERO.** Que una vez adoptado el presente acuerdo se expida por la Secretaria General certificado del mismo para proceder a su publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Candamo alojado en la página web municipal en cumplimiento del artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como otra publicidad que se considere oportuna y garantice el general conocimiento de lo acordado.

### **3. RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2023 - 2027 D<sup>o</sup> Gabriel Menéndez Orviz (SEC/2023/45)**

**La Sra. Alcaldesa** dice, simplemente explicar que había un acuerdo de gobierno inicial con Izquierda Unida, con el anterior Concejel, este acuerdo, obviamente, no era entre personas, sino entre partidos políticos, PSOE e IU y por lo tanto, este punto es para mantener en las mismas condiciones que había previamente.

La Sra. Alcaldesa da lectura literal a la propuesta de acuerdo.

**Interviene D<sup>o</sup> Daniel Menéndez Suárez, Portavoz del Partido Socialista** y dice estamos conformes, simplemente quería hacer un poco de hincapié en eso, se mantiene la arquitectura del Gobierno por encima de las personas, así que, completamente entendible la propuesta.

**Interviene D<sup>a</sup> Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y dice nosotros ya manifestamos nuestra postura en el Pleno extraordinario celebrado el día 26 de junio de 2023, nos reiteramos tanto en el contenido de lo expuesto como en nuestro sentido del voto de ese día.

**Interviene D<sup>o</sup> Gabriel Menéndez Orviz, Portavoz de Izquierda Unida** e indica que no tiene nada que añadir.

Pasado el asunto a votación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, el Pleno del Ayuntamiento de Candamo, por (5) votos a favor y (4) votos en contra, aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la dedicación parcial a Dº. GABRIEL MENÉNDEZ ORVIZ, Primer Teniente de Alcaldía y Concejal Delegado del Ayuntamiento de Candamo, con los siguientes datos:

Dedicación parcial al 30% (10 horas y media a la semana a desempeñar en el siguiente horario: lunes 9:00 a 14:30 h, y martes 9:00 horas a 14:00 horas, horario susceptible de sufrir modificaciones por compromiso o agenda).

SUELDO BRUTO 748,33 € EN 14 PAGAS  
COSTE SEGURIDAD SOCIAL 288,54 € POR 12 MESES  
TOTAL: 13.939,10 euros.

**SEGUNDO.** Dicho importes se incrementarán anualmente en los términos previstos para los empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado sin que dicha cuantía pueda exceder el límite retributivo que para los miembros de la Corporación se fijan en dicha Ley.

**TERCERO.** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el presente acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento y notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

#### **4. ACTUALIZACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS TRAS RENUNCIA Y SUSTITUCIÓN DE CONCEJAL IU (SEC/2023/43)**

**La Sra. Alcaldesa** dice, vuelve a ser lo mismo que el punto anterior, se mantiene el acuerdo de Gobierno entre partidos y, por lo tanto, el nuevo Concejal pasará a sustituir al antiguo Concejal en los distintos órganos en los que él estaba presente.

La Sra. Alcaldesa da lectura literal de la propuesta de acuerdo.

**Interviene Dº Daniel Menéndez Suárez, Portavoz del Partido Socialista** y dice, nada que alegar.

**Interviene Dª Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y dice nos reiteramos en lo expuesto en el punto anterior.

**Interviene Dº Gabriel Menéndez Orviz, Portavoz de Izquierda Unida** y dice, nada que alegar

Pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Candamo, por (5) votos a favor y (4) votos en contra, aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Nombrar los siguientes representantes de la Corporación en órganos colegiados:

##### **CONSEJO ESCOLAR C.P. PRIETO BANCES:**

TITULAR: Dª MARIA DEL PILAR LÓPEZ ALONSO  
SUPLENTE: Dº DANIEL MENÉNDEZ SUÁREZ

##### **JUNTA DE GOBIERNO CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS (COGERSA):**

TITULAR: Dº GABRIEL MENÉNDEZ ORVIZ  
SUPLENTE: Dª MARTA MENÉNDEZ GONZÁLEZ



## AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento  
**SEC18I0013**

Código de Expediente  
**SEC/2023/73**

Fecha y Hora  
**30/01/2024 09:51**

Página 5 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3D3R44213A0L216E0GWM**

### CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAST):

TITULAR: D<sup>a</sup> MARIA DEL PILAR LÓPEZ ALONSO  
SUPLENTE: D<sup>o</sup> GABRIEL MENÉNDEZ ORVIZ

### GRUPO DE ACCION LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMIN REAL DE LA MESA:

TITULAR: D<sup>a</sup> MARTA MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE: D<sup>o</sup> GABRIEL MENÉNDEZ ORVIZ

### CONSORCIO DE ALBERGUE Y REFUGIO DE ANIMALES (ARA):

TITULAR: D<sup>a</sup> MARTA MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE: D<sup>o</sup> GABRIEL MENÉNDEZ ORVIZ

### ESCUELA INFANTIL 0 A 3 CANDAMO

TITULAR: D<sup>o</sup> GABRIEL MENÉNDEZ ORVIZ  
SUPLENTE: D<sup>o</sup> DANIEL MENÉNDEZ SUÁREZ

### CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)

TITULAR: D<sup>a</sup> MARTA MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE: D<sup>o</sup> GABRIEL MENÉNDEZ ORVIZ

**SEGUNDO.-** Los nombramientos acordados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la aprobación del presente acuerdo plenario.

**TERCERO.-** Comunicar este Acuerdo a los órganos colegiados para su conocimiento y efectos así como a las personas designadas en el mismo, que se entenderá, que aceptan el cargo salvo manifestación expresa en contrario presentada en la Secretaría General del Ayuntamiento en el plazo de dos días naturales desde la toma de razón.

### 5. APROBACIÓN PCAP y PPT CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTION INTEGRAL DEL CENTRO DE ALOJAMIENTO DE PERSONAS MAYORES "ALCALDE JOSE LUIS FERNANDEZ" EN GRULLOS (CON/2023/12).

La Sra. Alcaldesa dice, en este punto, al ser una competencia delegada la propuesta es del Concejal por lo que le doy la palabra a él.

**Interviene D<sup>o</sup> Gabriel Menéndez Orviz**, Portavoz de Izquierda Unida y dice, el centro de alojamiento para personas mayores de Candamo satisface una de las necesidades más básicas y fundamentales para el Concejo y por tanto es una prioridad política para el actual equipo de gobierno de este Ayuntamiento.

Mediante la propuesta de acuerdo que traemos hoy, que incluye los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, le damos continuidad a este servicio social tan importante y garantizamos el eficiente funcionamiento del centro durante los próximos dos años.

Tengo que decir que la elaboración y la redacción, tanto del PPT como los PCAP, es un trabajo que se ha ido desarrollando durante varios meses en esta Corporación y que, como decía, busca dar continuidad a este servicio en términos muy similares a los actuales. Como se puede comprobar tanto en los propios pliegos, como en el resto de la documentación aportada, el proceso ha sido llevado a cabo de manera rigurosa, siguiendo la legislación vigente, utilizando criterios objetivos y jurídicos, y además guiándonos por el modelo de gestión del Principado de Asturias a través del ERA, decir que cualquier duda jurídica o técnica, estaremos encantados de responderla, de hacer las consultas oportunas con la Trabajadora Social y dar una respuesta por escrito.

Sí que me gustaría mencionar, para terminar, que quisiera compartir una reflexión sobre este servicio, sobre el futuro en concreto del servicio, y es que desde el Grupo Municipal de IU y desde esta Concejalía, entendemos que en la situación actual, la manera más eficiente de continuar dando el servicio es mediante la contratación externa en una empresa privada, pero sí que nuestra visión a largo plazo y la posición que defendemos desde el Grupo Izquierda Unida, sería analizar las ventajas y beneficios que podría suponer que la gestión pasara a ser directamente por este Ayuntamiento, quizás mediante un modelo cooperativo. Esto es lo que nos gustaría estudiar en los próximos años, con las consiguientes oportunidades que eso podría implicar, no solo para los usuarios, sino para el Concejo en general, como digo, es un planteamiento que puede ser complejo, pero que nos gustaría estudiar y desarrollar, no solo para la Residencia, sino también para otro tipo de servicios esenciales, puesto que entendemos que esto puede generar ciertas oportunidades y beneficios para el Concepto.

**Interviene Dº Daniel Menéndez Suárez, Portavoz del Partido Socialista** y dice, incidir un poco en lo que ha dicho Gabriel, que entre todos los servicios que puedo ofrecer a un municipio como Candamo, precisamente este es uno de los de importancia manifiesta, por encima de cualquier color político, cualquier tipo de particularidad y decir que el procedimiento también se ha realizado conforme con la normativa vigente en este caso, me consta que ha sido un proceso largo y tedioso, por qué no decirlo, precisamente por respetar este tipo de cuestiones, felicitarnos de poder seguir ofreciendo este servicio tan importante.

**Interviene Dª Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y dice en primer lugar, nosotros también manifestamos que preferimos que la gestión se lleve por el Ayuntamiento directamente, no por una empresa, creemos que habría más control por parte del propio Ayuntamiento y que sería bueno para todos los vecinos.

En cuanto a la propuesta, la cantidad que se fija son 616.426 euros para el 2024 y la misma cantidad para el 2025, se acompaña un estudio de costes, analizándolo todos, nos ha llamado poderosamente la atención que se establezca que el coste medio de cada menú para las personas de los residentes es 2,5 euros, nosotros empezamos a ver estas cantidades y claro, se llega a la conclusión de que para productos farmacéuticos serán 425 euros, para, colchones, fundas y demás 2.520 euros, sin embargo, para los dos años se establecen importes para material informático, para software, 2.000 euros, para software de gestión, 2.000 euros, para alimentos que consideramos que son esenciales en un geriátrico nos vamos a cantidades irrisorias en cuanto al menú.

A nosotros no nos salen las cuentas, también aportar en material de farmacia y colchones, que son fundamentales, son colchones caros, claro, vemos estas cantidades y entendemos que no es correcto, no estamos de acuerdo y nuestro voto, ya lo adelantamos, va a ser en contra de cómo se está sacando esta licitación.

Otra cuestión es en cuanto a la mesa de contratación, está formada por la Sra. Alcaldesa y el único Técnico que hay es la Trabajadora social, ¿no hay otros técnicos además de los aquí presentes? Creemos que hacen falta más técnicos cualificados para este tipo de licitación, porque claro, nosotros lo hemos estudiado y tenemos cuestiones fundamentalmente económicas y presupuestadas para licitación que no nos cuadran. Entonces, quizás nos lo tiene que explicar la Trabajadora Social, no sé quién nos lo tendría que explicar exactamente, pero alguien tendría que darnos unos motivos para aceptarlo.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas, se reproducen datos en cuanto a los menús y todo esto, pero realmente a nosotros nos parece que, no sabemos de donde han sacado estos datos, no conozco a esta empresa CENZA SERVICIOS DE CONSULTORÍA S.L, que ha elaborado el estudio.



## AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento  
**SEC1810013**

Código de Expediente  
**SEC/2023/73**

Fecha y Hora  
**30/01/2024 09:51**

Página 7 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3D3R44213A0L216E0GWM**

**La Sra. Alcaldesa** dice, el estudio de costes ha sido encargado a una empresa experta, es un estudio bastante difícil de elaborar porque incluye muchísimas variantes y se basa inicialmente en los costes actuales, los costes actuales del servicio.

Ese precio de menú, que yo creo que es una media, daros cuenta que no es lo mismo el pago de un servicio de catering, que incrementa mucho el precio, que un servicio de cocina. No soy consciente de ninguna queja, aquí no ha llegado por registro ninguna queja del servicio de comidas, en todos los años que lleva funcionando la Residencia, ni por parte de las trabajadoras, ni de ningún usuario se ha manifestado que la comida sea de mala calidad o escasa, muchas lo pondrían en conocimiento del Ayuntamiento de ser así, porque son vecinas, digo vecinas porque son mujeres, y entiendo que tienen la confianza suficiente para, en cualquier momento, manifestarlo y por parte de los usuarios igual.

Yo creo que, como bien dice Gabriel, como nos vamos a lo técnico, si tenéis alguna consulta un poco más desarrollada, os la puede resolver Gabriel sin ningún tipo de problema, ya lo dijo él, por escrito.

En cuanto a la valoración de la mesa, la Técnica que va a valorar objetivamente y puntuar las ofertas de 1 a 10 es la Trabajadora Social y no necesita más técnicos, no tengo ningún tipo de duda, entiendo que Isabel, que es una trabajadora de este Ayuntamiento muy valorada y estricta en su trabajo y que ha llevado a cabo la contratación de la Residencia en numerosas ocasiones y afortunadamente nunca hemos tenido problema con las empresas adjudicatarias, porque ella siempre ha estado muy al tanto en observar y vigilar todo lo que ofrece, está suficientemente capacitada para valorar estos pliegos y esta licitación, de eso estoy completamente segura.

Conoce los pliegos, los estudia y sabe perfectamente cómo valorar, porque lleva haciéndolo años, además lo va a hacer mucho mejor que cualquier técnico que podamos pedir, por ejemplo a la Consejería, que no conoce la realidad de la Residencia.

**Interviene la Sra. Secretaria** y dice, querría hacer una puntualización puramente técnica, en estos contratos cuando hay criterios basados en juicios de valor, es decir, que no son cuantificables exclusivamente por fórmulas, la propia Ley 9/2017 indica que hay que nombrar un Comité, en ese caso hubiésemos avisado, probablemente al ERA, para pedir asistencia técnica, pero no es el caso, en esta licitación todos los criterios son cuantificables de forma automática y no incluyen juicios de valor, por tanto no se requiere comité de expertos y por ello no se ha pedido personal externo.

**Interviene D<sup>a</sup> Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y dice en primer lugar nosotros, respecto a Isabel, la Trabajadora Social, no tenemos ningún tipo de dudas y claro que tiene que estar, también está la Sra. Secretaria, correcto, pero entendemos que tendría que haber más personal técnico.

**La Sra. Alcaldesa** dice, yo entiendo que en el caso de que hubiera un juicio de valor, que hubiera algo que no fuera objetivo, que tuvieras que valorar por ejemplo una memoria, pues sí, entiendo que sí, además que Isabel lo exigirá, porque no se quiere ver en esa situación. Pero cuando estamos hablando de fórmulas pues no lo ve necesario.

Los pliegos son básicamente con las novedades que hay que introducir por las circunstancias y porque los tiempos van cambiando pero son los mismos que se vienen redactando durante años.

**Interviene D<sup>o</sup> Gabriel Menéndez Orviz, Portavoz de Izquierda Unida y Concejel Delegado de Servicios Sociales** que da lectura literal a la propuesta de acuerdo.

Pasado el asunto a votación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Candamo, por (5) votos a favor y (4) votos en contra, aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto relativo al CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTION INTEGRAL DEL CENTRO DE ALOJAMIENTO DE PERSONAS MAYORES "ALCALDE JOSE LUIS FERNANDEZ" EN GRULLOS, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.232.852 (IVA 4% incluido) de conformidad con el punto 4 de la Disposición adicional tercera de la LCSP, siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios:

- 2024: valor estimado del contrato 592.718 con IVA del 4 % genera un Presupuesto Base de Licitación de 616.426
- 2025: valor estimado del contrato 592.718 con IVA del 4 % genera un Presupuesto Base de Licitación de 616.426.

La generación del ingreso procede del Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo ERA y el Ayuntamiento de Candamo en el cual se establece una financiación a percibir de 616.798 euros al año. La ejecución del proyecto seguirá el régimen financiero establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Secretaría - Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la publicación de los anuncios se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el perfil de contratante; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el "Diario Oficial de la Unión Europea", dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas

**OCTAVO.** Designar a los siguientes miembros de la mesa de contratación, que como órgano técnico asiste al órgano de contratación de acuerdo con el artículo 63.5 de la LCSP:

- D<sup>a</sup> MARTA MENÉNDEZ GONZÁLEZ Alcaldesa del Ayuntamiento, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup> CRISTINA VALLE FIDALGO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Candamo, que actuará como Vocal.
- D<sup>a</sup> ISABEL RUANO DELGADO, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Candamo, que actuará como Vocal.
- D<sup>o</sup> JOAQUÍN GRANA FERNANDEZ, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Candamo, que actuará como Vocal.
- D<sup>a</sup> ERICA FERNANDEZ GONZALEZ, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**NOVENO.** Informar la no necesidad de actuación del comité de expertos previsto en la LCSP al no existir criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.



## AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento  
**SEC18I0013**

Código de Expediente  
**SEC/2023/73**

Fecha y Hora  
**30/01/2024 09:51**

Página 9 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3D3R44213A0L216E0GWM**

### 6. Dar cuenta de las RESOLUCIONES DE ALCALDÍA adoptadas hasta la fecha (SEC/2023/78)

La Sra. Alcaldesa dice, habéis recibido la documentación con todas las Resoluciones dictadas, ¿Alguna pregunta?.

**Interviene D<sup>a</sup> Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y dice, algunas no las hemos podido analizar porque son muchas pero como tenemos un problema con el tema de los montes, he visto que hay varias concesiones de licencias a ENCE y claro, la cuestión es, en todos aquellos montes en los que ya se ha concluido la tala y que hay problemas con los caminos, que hay quejas vecinales. ¿Cómo se está actuando?. La Resolución dice justamente que se controlará la ejecución para que no se perjudiquen los caminos, igual se nos ha pasado pero no vemos ningún requerimiento hecho, esto sí que nos gustaría que nos lo aclarase.

**La Sra. Alcaldesa** dice, obviamente ENCE corta como cualquier otra empresa madera que pida la autorización, deja aquí una fianza que puede ser para cada corta o anual, la de ENCE es anual, para la reparación de los caminos, cuando acaban, el Policía municipal se desplaza, comprobamos el camino y actuamos, tengo que decir, porque es así, que no es ENCE la empresa que más problemas da con los caminos.

En varios casos se comprobó que el camino estaba bien, y punto. En el caso de que no hubiera estado bien, lo que hace el Ayuntamiento es retener la fianza, indicar el camino que tiene que arreglar, este es el procedimiento normal. Hay requerimientos que no se hacen por escrito, en algunos casos se hizo verbalmente por parte del Concejal Delegado de Montes y ellos dieron respuesta afirmativa, asumían cómo estaba el camino y procedieron a repararlo, en el caso de que se hubieran dilatado en el tiempo se les hubiera requerido por escrito, sin ningún tipo de problema, pero tengo que señalar que ENCE es de las empresas de madera que menos problemas nos da, siempre pide licencia y siempre suele dejar los caminos arreglados, puede tardar un poco más o un poco menos por las circunstancias que sean, pero suele responder.

Este Ayuntamiento la forma de actuar es siempre la misma, se llama al maderista en principio y en el caso que veamos que el maderista no responde, entonces se inicia el trámite por escrito.

**Interviene D<sup>a</sup> Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** hay otra resolución, la 348 del 2023, proyecto para la mejora de la accesibilidad de las Unidades de Trabajo Social, queríamos saber que es.

**La Sra. Alcaldesa** dice, es la subvención que conocemos como "SUEVE", la teníamos para las bandas táctiles y también para, le llamamos "oruga", es una especie de dispositivo que se pone en las sillas de ruedas para salvar las escaleras cuando en un edificio no hay ascensor ni nada por el estilo.

La Trabajadora Social en su día nos preguntó si estábamos interesados y dijimos que sí, a pesar de que nosotros tenemos ascensor y demás, nos parecía bien. Era una tramitación del Principado de Asturias que venía con muchísima prisa y tenían que marcarnos ellos las pautas, nos adherimos varios ayuntamientos y tuvimos que renunciar, yo creo que la mayoría, porque nosotros tramitamos todo, pero falló la plataforma COFFEE (Plataforma Común de FFFEE -Fondos Europeos-, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), se echó el tiempo encima y nos dijeron que no se podía continuar con la tramitación.

**Interviene D<sup>a</sup> Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y pregunta para que son las bandas.

La Sra. Alcaldesa dice, son para personas invidentes, se colocan en el suelo y les ayudan a llegar, y la "oruga" era para tenerla aquí en un principio, como elemento supletorio y nuestra idea era organizarlo bien y si una persona venía a su casa y tenía barrera arquitectónica, tenía escaleras, y no tenía acceso a ella, hacer como un préstamo, igual que se prestan las sillas de ruedas, era una opción más, un servicio más que dábamos a los vecinos, vienes con una pierna rota, por ejemplo, y tienes tu dormitorio arriba, bueno, pues era una manera de ayudar. Ya os digo que tuvimos que renunciar todos los ayuntamientos, no sabemos todavía si lo van a retomar o no, yo creo que ellos tuvieron problemas con la plataforma COFFEE.

La documentación está toda preparada, está todo listo, y si en algún momento retoma, bueno, pues será algo que hagamos.

**Interviene D<sup>a</sup> Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y dice, hay otra Resolución que hace referencia a un pago de 14.487,87 euros a la empresa GEONALÓN, un trabajo de creación de una herramienta informática, (APP para Smartphone con entorno GIS), para la gestión de información que esté en el territorio de las parroquias de El Valle, Ventosa y Grullos, que sea susceptible de ser cartografiada, y entiendo que ya está hecho eso, ¿no?

**La Sra. Alcaldesa** dice, sí, está hecho y la subvención justificada, esta aplicación la hicimos en dos fases, la primera se hizo el año anterior en el 2022 y en esta última se hizo esta parte de El Valle, Ventosa y Grullos.

Llevo un trabajo muy grande por parte de la empresa, porque hicieron reuniones con las asociaciones, con los vecinos, a ver qué camino era público, qué camino no era público, es una aplicación para que esté dentro de la página del Ayuntamiento y que cualquier vecino pueda acceder a cómo está un camino, si se cae un árbol, si es público, si es privado, hasta donde llega, es un poco para esto, de información a los vecinos y obviamente a la Corporación. Antes de colgarla en la web es necesario someterla a exposición pública porque puede haber alegaciones. Ya está hecho todo el Concejo si necesitáis consultar de manera no oficial, un poco como guía, si un camino es público o privado ahí está.

Antes de pasar al siguiente punto quiero hablar sobre una cuestión, el tema de poner a disposición los expedientes que van a pleno, la obligación es ponerlos dos días pero intentamos ponerlos más, por ejemplo esta vez intentamos ponerlos cinco. Es cierto que falló el día 22, digo esto porque había un escrito registrado por el Partido Popular, alguien me llamó diciéndome que hay también una publicación en redes sociales. Hombre, que se meta una queja cuando se pone a disposición un expediente cinco días antes y cuando ese problema informático que hubo se solventa ese mismo día, me parece un poco excesivo, bueno, la verdad que no lo creo ni medio oportuno. Los expedientes están siempre a disposición física en papel en el Ayuntamiento.

Voy a comentaros algo que pasó para que nos hagamos a la idea de cómo son las cosas, del Ayuntamiento que somos y el tamaño que tenemos y otro de las circunstancias que hay con todo el proceso telemático y de puesta a disposición de documentación.

Este año dimos un nuevo servicio, que es la renovación y expedición de los DNIs, se trasladó hasta aquí el equipo de la Policía Nacional, el lunes por la mañana, la gente viene con una cita previa, registran esa petición y después vienen y ya te dan el DNI. Bueno, pues el lunes vinieron, trabajaron normal, no hubo ningún problema, perfectamente, y el miércoles, cuando está aquí la gente para recoger el DNI, se cae su plataforma a nivel nacional, ellos dicen a la gente, bueno, esperad, porque estas plataformas se suelen caer y en una hora, una hora y media, está resuelto, pues no se pudo resolver.

Quiero decir, las incidencias telemáticas se dan, pasan nivel nacional, mucho más en un Ayuntamiento pequeño. Me consta que todos los trabajadores de este Ayuntamiento, realizan un esfuerzo impresionante, incluso cuando no pueden ponerlo a disposición están nerviosos intentando solventar el problema, hombre, un problema que la incidencia es el día 22 a las 9 de la mañana y está solventado a las 12 de la mañana sin tener la obligación legal de tener esos expedientes a disposición cinco días



## AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento  
**SEC1810013**

Código de Expediente  
**SEC/2023/73**

Fecha y Hora  
**30/01/2024 09:51**

Página 11 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3D3R44213A0L216E0GWM**

antes, poner una queja me parece de inapropiado, y desalienta bastante a los trabajadores, pueden llegar a pensar, que sé que no lo van a hacer, pero a lo mejor a la larga sí, es decir, bueno, da igual el esfuerzo, porque si no está puesto, pues el malestar va a estar ahí.

Entonces, yo quiero que sepáis que los expedientes están aquí, para consultar en papel, nunca hubo ningún problema, nadie pone ningún problema por ver ningún tipo de expediente físicamente, lo que se hace telemáticamente se hace para facilitaros la labor, que lo podáis ver cómodamente, tranquilamente, que lo tengáis y lo podáis descargar y se hace en la medida de lo que se puede, se destinan todos los recursos a ello, ahora, si telemáticamente falla, pues como lo de la Policía Nacional, falló.

Quiero decir, creo que nos estamos comportando bien, y si hay un fallo informático y uno se tiene que desplazar físicamente a ver el expediente en papel, pues es que estamos en Candamo, somos lo que somos, y por mucho que lo intentemos, los fallos informáticos existen, están ahí, lo digo porque me sorprendió ese registro, la verdad, me sorprendió mucho.

**Interviene la Sra. Secretaria** y dice, con la convocatoria va la puesta a disposición por Secretaría de los expedientes, eso implica el derecho de acceso a esa información y desde luego se pueden venir a ver en papel siempre, desde el día que se convoca cualquiera de vosotros podéis llamar y decir yo me paso este día a esta hora, incluso se hacen fotocopias, este es el método seguido siempre. El acceso telemático lo empezamos a trabajar el año 2023, después de las elecciones, es la primera vez que se hace, no se hizo con la anterior Corporación.

Es un sistema que tiene fallos como tiene por ejemplo el OpenCertiac que es el gestor de expedientes con el que trabajamos, raro es el día que no falla, es el "pan nuestro de cada día".

Entonces, nosotros no nos podemos comprometer a que esto no pase. Si veis que no va y no da tiempo a acceder telemáticamente siempre podéis venir a verlos. Convocamos un pleno el jueves, el pleno se celebra el miércoles siguientes, se verifica que se ve bien pero en ese tiempo puede haber fallos

En este último pleno por ejemplo descubrimos que hay diferencias entre dos pestañas que se llaman orden propuesto y orden dispuesto, documentos que si no ejecutamos, es decir, le damos a una flecha que los pasa de amarillo a verde, directamente en sede electrónica no los veis, aunque estén perfectamente firmados e incorporados, vamos descubriendo cosas

La responsabilidad legal de garantizar el libre acceso a la documentación y los expedientes puestos a disposición de toda la vida, la de vengo, consulto, me llevo copias por supuesto que está, la de acceso telemático a través de la sede electrónica tratamos de hacerla junto con la resolución de convocatoria y verificamos que se vea todo pero estamos trabajando en ello.

**Interviene Dº Daniel Menéndez Suárez, Portavoz del Partido Socialista** y dice, incidir y recalcar la labor del personal que trabaja en el Ayuntamiento, la excelsa profesionalidad que tienen y en particular en este caso quiero mencionar a Erika que no es que viva, es que se desvive y sufre emocionalmente cuando algo no funciona y está completamente volcada en resolverlo.

**Interviene Dª Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y dice se nos notificó el jueves 21, accedimos y no estaba, el 22 viernes, ya es un día complicado para todos, por las fechas, porque estamos en diciembre, 22 de diciembre, accedimos y no estaba, y entonces solamente nos quedaba un día, porque si hablamos de días hábiles, aquí el 24 y 25 de diciembre, es festivo, estamos hablando de que teníamos solamente el 26, que fue ayer.

El 22, cuando se registró el escrito, no teníamos acceso y se hizo para llamar la atención de que no teníamos acceso, no como queja, sino comunicar que no estaba coigada la documentación en la

plataforma y que, lógicamente, con las fechas en las que estamos era muy complicado para todos nosotros estar pendientes de la plataforma y de estudiar los asuntos que se traían al pleno.

Era una llamada de atención para que se tuviera conocimiento de que no estaba subida la plataforma. Luego me llamó la Sra. Secretaria y me dijo que había habido un problema y que estaba solucionado, esa fue la conversación que tuvimos, y yo luego pude acceder el tiempo que pude, lógicamente, con los días festivos en los que estamos, y con el orden del día tan amplio. Habíamos planteado adelantar este pleno ordinario por las fechas en las que estamos y la dedicación que tenemos a nuestras familias.

**La Sra. Alcaldesa** dice, sí, es cierto que nuestra intención era adelantarlos como lo hacíamos otros años con el ordinario de diciembre para que no coincidiera así pero estaban pendientes los pliegos de la Residencia que nos parecían lo suficientemente importantes como para examinar todo con calma, mirar si todo estaba como se deseaba y las fechas son para todos y todos tenemos familia pero en estas circunstancias era obligado mirarlo todo bien, es verdad que son dos días hábiles, ¿Dos días hábiles para la puesta en papel?, o sea, yo entiendo que lo de dos días hábiles, desde mi entender, que puedo estar equivocada, se refiere a que tú tienes que tener por lo menos dos días el ayuntamiento abierto para consultarlo, y así fue, si lo vas a consultar en papel, tienes que poder venir aquí, pero no era el caso. Si yo convoco un jueves y el pleno es el miércoles siguiente tienes acceso también sábado y domingo, si es en papel obviamente no puedes venir a consultarlo.

**Interviene la Sra. Secretaria** y dice, sí yo entiendo que la normativa no habla ni regula accesos telemáticos porque es del año 1985 y lo que quiero decir es que el derecho de acceso a los expedientes va con la convocatoria y con sus códigos, desde el día que se convoca, el Concejal tiene derecho de acceso, en papel o de manera presencial, siempre estamos aquí en horario laboral para verlos e incluso hacer copias, enviamos la convocatoria el jueves 21 y para mí estaba la puesta a disposición tanto física como telemática, luego nos enteramos por el escrito de que no podían acceder.

**Interviene D<sup>a</sup> Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y le dice a la Sra. Secretaria, la última vez que hablamos me dijiste, no me vuelvas a solicitar por escrito el acceso a los expedientes porque no hace falta, nada más que te convocamos vas a tener acceso. Y yo, recuerda, que en la anterior no lo solicité, porque nada más que vino la convocatoria, yo al poco entré y dije, perfecto lo veo todo en la plataforma, ya no voy a necesitar pedirlo por escrito ¿Qué necesidad tengo yo de presentar un escrito? Ninguna.

**Interviene la Sra. Secretaria** y dice, sí, yo te dije que no hace falta que metas una solicitud como si fueses un ciudadano ajeno al expediente porque tú como Concejala desde el momento de la convocatoria ya tienes derecho a ver la documentación que obra en los expedientes que figuran con sus códigos en el orden del día, luego la manera de acceder, siempre intentamos que sea telemático a través de la sede porque es más cómodo pero si falla siempre puedes venir,

**Interviene D<sup>a</sup> Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular** y le dice a la Sra. Secretaria, tú me dices, no lo pidas, y yo no lo pido ¿Para qué lo voy a pedir si tú me estás diciendo que no es necesario? ¿Qué pasó en este caso? Que teníamos la convocatoria, las fechas son las que son, y yo no tenía acceso, el viernes me vuelvo a meter y digo, si es que ya tengo que pedirlo por escrito porque no está colgado en la plataforma. ¿Hay un error?, Pues hay un error, no pasa nada y se subsana.

**Interviene la Sra. Secretaria** y dice, sí, es que además cuando falla se abre una incidencia para que lo resuelvan y está la documentación de cuando se abrió, sobre las 9:00 h y para las 12h estaba resuelta. Lo que yo intento decir, igual no me explico bien, es que no necesito que me pidas acceso a ningún expediente porque tienes acceso desde el momento en que se te convoca, lo que quiero decir es que si un ciudadano de Candamo viene y dice, quiero acceder al expediente de la licitación de la Residencia, pues tiene que hacer una solicitud de carácter general pidiéndolo y se le aplican unas normas de acceso por la Ley de Transparencia, quizás puede acceder, quizás tiene que acreditar ser interesado para acceder a ese expediente, en tu caso en el momento de la convocatoria como Concejala tienes acceso y capacidad de obrar, yo firmo las nueve convocatorias y las envían, una vez hacemos eso, a partir de ese momento, trato de dar acceso a la plataforma, pero a veces por cuestiones informáticas y porque lo estamos haciendo desde hace poco tiempo pues no es inmediato o falla.



## AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento  
**SEC1810013**

Código de Expediente  
**SEC/2023/73**

Fecha y Hora  
**30/01/2024 09:51**

Página 13 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3D3R44213A0L216E0GWM**

El acceso a los expedientes está ahí, los expedientes, cuando van al Pleno, están tramitados y la documentación está aquí, si queréis venir a verla, la capacidad para poder acceder a ese expediente la tenéis desde el momento de la convocatoria.

**La Sra. Alcaldesa** dice, bueno, creo que ya queda claro y explicado todo.

### 7. INFORME DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD (TES/2023/25)

**La Sra. Alcaldesa** da la palabra a la Sra. Secretaria que dice que la obligación de rendimiento implica el último trimestre finalizado, en este caso, se han incorporado datos a fecha 30 de septiembre de 2023.

Se da lectura de las cifras y certificados que obran en el expediente.

**La Sra. Secretaria** dice, se ha remitido toda la información del trimestre al Ministerio a través de la aplicación de la Oficina Virtual y os adelanto, aunque no se incluye en el trimestre, que hemos recibido el ingreso de la subvención de CADASA.

**La Sra. Alcaldesa** dice, sí, están llegando ahora muchos ingresos al ser final de año.

### 8. Ruego, Mociones y Preguntas (INCLUYE MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RE 2862)

**La Sra. Alcaldesa** dice, el Partido Socialista registró una moción que trataremos a continuación. Bueno, el Partido Socialista registró una moción.

**Interviene D<sup>a</sup> Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular**, dice, la moción no estaba colgada en la plataforma y como Partido Popular no tuvo acceso a ella, no sé ¿si la podéis leer?.

**Interviene D<sup>o</sup> Daniel Menéndez Suárez, Portavoz del Partido Socialista** que da lectura literal de la moción. Documento - Registro de entrada N<sup>o</sup> 2862 del día 19 de diciembre de 2023.

Añadir, a título más personal y posterior a la moción, que precisamente Candamo representa fielmente un ejemplo de la lucha por los valores democráticos, la memoria, precisamente, en este Municipio está muy presente, incluso anualmente, como bien sabéis, realizamos "La Recreación" y creo que es un deber y una obligación moral así lo entendemos desde el grupo socialista, para cualquier demócrata, independientemente de las islas políticas, cuestiones ideológicas, la defensa de este tipo de valores. Por esto apoyamos esta moción.

**Interviene D<sup>a</sup> Violeta Díaz Suárez, Portavoz del Partido Popular**, nosotros nos consideramos demócratas, constitucionalistas. No entendemos el sentido de esta moción. La hemos escuchado atentamente, pero no la entendemos. Nosotros no aceptamos las dictaduras y las imposiciones porque básicamente hemos jurado la Constitución aquí, hemos concurrido a unas elecciones en un sistema democrático que existe actualmente en España, que está consagrado y que entendemos que no existe ninguna clase de duda sobre el mismo.

Pero, escuchándole, nosotros vamos a votar en contra, fundamentalmente porque yo he tramitado algún reconocimiento de la Ley de Memoria Histórica ante las Cortes y tengo un certificado de personas que han sido agraviadas y que tienen una multa, por ejemplo, un caso en concreto que es un caso familiar, creo recordar que eran de 100 pesetas de aquella época, en el año 1938 aproximadamente, por ser Socialista. Entonces se inició un trámite ante las Cortes para reconocer la memoria histórica de esa persona que además fue detenida y sacada por el régimen en aquel momento e incluso iba a ser

fusilada. ¿Qué pasa? Que cuando aquí se dice reconocer a todas aquellas personas que sufrieron individual o colectivamente daño físico, moral, psicológico, daños patrimoniales o menoscabo sustancial... cuando nos vamos a la Ley de la Memoria Histórica no reconoce indemnizaciones patrimoniales, y eso fue lo que me contestaron expresamente, tengo varias resoluciones.

Si por parte de este Ayuntamiento, ahora lo que se quiere, es un reconocimiento patrimonial a todas aquellas personas, sería una cantidad importante y considerable, desde aquellos años, hasta la actualidad, pues imaginemos, ¿no? Entonces, claro, si el Ayuntamiento se quiere meter esto, entendemos que no procede, nosotros no entendemos el sentido de la moción, dicho esto, sí somos constitucionalistas y estamos en contra del sistema de dictaduras e imposiciones.

**Interviene Dº Gabriel Menéndez Orviz**, Portavoz de Izquierda Unida y dice, nada que añadir.

**La Sra. Alcaldesa** dice, a mí sí me gustaría contestar la intervención del Partido Popular, ¿Daños patrimoniales?, no pretendemos indemnizar los daños que ellos sufrieron. Yo entiendo que esta moción es simplemente, creo, un reconocimiento de que hay muchísimas personas que han sufrido represión, muerte, se les han quitado los bienes en una época muy oscura de la historia, y es simplemente el reconocimiento de que eso pasó, de que fue así y de que no quede en el olvido.

No es un reconocimiento económico, ni muchísimo menos, ni el Ayuntamiento pretende, es más, sobre reconocimientos económicos igual probablemente el Servicio de Internación tendría mucho que decir, pero no se trata de eso, para nada.

Trata de reconocer que hay una serie de personas que fueron invisibles y de adherirnos al homenaje a sus recuerdos, es algo de tipo emocional.

**Interviene Dº Daniel Menéndez Suárez**, Portavoz del Partido Socialista y dice, entiendo que la duda surge, estaba revisando la moción, cuál sería el párrafo donde se menciona el tema patrimonial, es el párrafo 1º de la moción donde dice: "reconocer a aquellas personas que sufrieron individualmente o colectivamente un daño físico, moral, psicológico o daños patrimoniales, también embargos forzosos, apropiaciones indebidas, etc." Reitero que es un reconocimiento de memoria, pero no de tipo patrimonial. Entiendo que viene de ahí la duda.

Pasada a votación, la Moción presentada por el PARTIDO SOCIALISTA (en fecha 19 de diciembre de 2023 y con número de RE 2862) RELATIVA A LA DECLARACION DEL 31 DE OCTUBR DE 2023, DIA DE HOMENAJE Y RECUERDO A TODAS LAS VICTIMAS DEL GOLPE DE ESTADO, LA GUERRA Y LA DICTADURA, el Pleno del Ayuntamiento de Candamo por (5) votos a favor y (4) votos en contra, aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Candamo, con ocasión del 31 de octubre, declarando por el artículo 7 de la Ley de Memoria Democrática, vía de recuerdo y homenaje a todas las víctimas de golpe militar, la guerra de dictadura acuerda:

**PRIMERO.** Reconocer a todas aquellas personas que sufrieron individual o colectivamente daño físico, moral o psicológico, daños patrimoniales o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario durante el periodo que abarca el golpe de estado de 18 de julio de 1936, la posterior Guerra y Dictadura, incluyendo el transcurrido hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978.

**SEGUNDO.** Rendir homenaje a los hombres y mujeres de España que comprometieron su vida y su libertad en la lucha por la democracia y las libertades y contribuyeron con su sacrificio al régimen constitucional y democrático de convivencia y pluralismo que hoy disfrutamos.

**TERCERO.** Desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias para preservar y mantener la memoria de las víctimas del golpe militar, de la Guerra y de la Dictadura franquista, a través del conocimiento de la



## AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento  
**SEC1810013**

Código de Expediente  
**SEC/2023/73**

Fecha y Hora  
**30/01/2024 09:51**

Página 15 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3D3R44213A0L216E0GWM**

verdad como un derecho de las víctimas, el establecimiento de la justicia y fomento de la reparación y el establecimiento de un deber de memoria de los poderes públicos, para evitar la repetición de cualquier forma violenta, política o totalitarismo.

**CUARTO.** Dar traslado de este acuerdo a la Junta General de Principado de Asturias.

*Sin más asuntos que tratar y sin que se produzcan más intervenciones, siendo las 13:27 horas del 27 de diciembre de 2023, se levanta la sesión de la cual yo como Secretaria levanto el presente Acta.*

**En Candamo, a la fecha de la firma electrónica.**

**VºBº La Alcaldesa-Presidenta**



MENENDEZ GONZALEZ,  
MARTA  
Alcaldesa Presidenta  
30/01/2024 13:03

**La Secretaria**



VALLE FIDALGO,  
CRISTINA  
Secretaria-Interventora  
30/01/2024 12:18

